## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

## Rad. 110013103019201800516 00

Por haber sido presentado en tiempo, se concede en el efecto devolutivo el recurso de apelación formulado por el extremo demandante contra la sentencia de fecha 03 de noviembre de 2020.

Remítase el expediente de manera digital al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

## **NOTIFÍQUESE**

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY <u>13/11/2020</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 100</u>

GLORIA STELLA MUÑÓZ RODRÍGUEZ Secretaria